

LLAMADO

DIRECTOR EJECUTIVO – Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular

REPORTA: directamente a la Comisión Directiva de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.

RESPONSABILIDADES Y TAREAS

- Administración General de la Comisión Cardiovascular.
- Ejecutar las políticas diseñadas por la Comisión Cardiovascular.
- Supervisar y evaluar las tareas de las distintas áreas, en contacto permanente con sus coordinadores.
- Programar y estimular los mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas.
- Supervisar y evaluar permanentemente el desarrollo y ejecución de los Programas.
- Mantener relaciones interinstitucionales lo más adecuadas posibles tanto con las organizaciones nacionales como internacionales para la salud cardiovascular de la población.
- Participar en la elaboración del presupuesto anual.
- Proponer a la Comisión las medidas más adecuadas para obtener la mayor eficiencia y eficacia de las actividades programadas.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que dicte la Comisión Cardiovascular.

REQUISITOS

- Médico con título profesional habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Edad: de 25 a 50 años (no excluyente).
- Experiencia acreditada en administración de Servicios de Salud.
- Experiencia acreditada en formulación y ejecución de Programas de Salud.
- Dedicación total (no implica exclusividad laboral).

CONDICIONES LABORALES

- Duración: contrato a término a partir del 2 de marzo de 2020 con posibilidad de renovación anual
- Remuneración: \$134.399 nominales

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

- Desde el 26 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020.
- Enviar CV acompañado de copia de títulos y documento de identidad a mmoreira@cardiosalud.org
- El llamado podrá declararse desierto.
- El tribunal podrá hacer una preselección y solicitar que se presente un proyecto de gestión para la institución. Los trabajos escritos no podrán tener una extensión mayor a 5 carillas en Arial 12 a espacio sencillo.

Se realizarán entrevistas con los interesados sin que ello implique compromiso formal de la Comisión Cardiovascular para su contratación.